



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Trilones 90 - Tel. (02254) 49-1692 - Fax. (02254) 49-1692 - B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar - web: http://hcd.telpin.com.ar

## CONVOCATORIA

Convócase a los señores Concejales Municipales para la Sesión Ordinaria que se celebrará en la Sala del Honorable Cuerpo el día 20 de agosto de 2015, a las 09.30 horas a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Solicitud de licencia del Concejel Maximiliano Santini.
2. Solicitud de prórroga de licencia del Concejel Martín Atencio.

### **Comisión de Interpretación de Asuntos Legales y Especiales**

3. Expediente N° 4123-1205/00 C-1 - Centro de Educación Física N° 87. Convenio. Proyecto de ordenanza.

### **Comisión de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos**

4. Expediente Interno N° 1923/15 - Nobile Cesar Miguel. Solicita prórroga p/adquisición unidad Taxi. Proyecto de comunicación.
5. Expediente Interno N° 1786/14 - Agreguese actuaciones al Expte. del COU . Proyecto de decreto.
6. Expediente Interno N° 1881/14 (que se encuentra en el DE) - BLOQUE UCR - PUBLICIDAD EN ESPACIOS PUBLICOS EN EL PARTIDO DE PINAMAR. Proyecto de comunicación.

### **Comisión de Presupuesto, Hacienda y Cuentas**

7. Expediente N° 4123-1502/15 C1 - Registro de Mayores Contribuyentes. Proyecto de comunicación.
8. Expediente N° 4123-1727/15 C-1 - Adquisición de cubiertas para ser afectadas a distintas áreas municipales. Proyecto de ordenanza.
9. Expediente N° 4123-1050/01 y 4123-2101/04 C-1 - LISTADO LOTES SMTP. Proyecto de ordenanza.
10. Expediente N° 4123-2133/15 y 4123-2818/14 C-1 - Reconocimiento de deuda-Hermanos Gómez S.H. Proyecto de ordenanza.
11. Expediente N° 4123-1226/15 C-1 - Adquisición de electrolitos parentales para el Hospital de Pinamar. Proyecto de ordenanza.
12. Expediente N° 4123-1619/13 C-1 Anexo II - Homologar Convenio 31/15 implementando Boleto Estudiantil 2015 . Proyecto de ordenanza.

### **Comisión de Salud, Acción Social, Ecología y Medio Ambiente**

13. Expediente N° 4123-2508/11C-1 - Tabaco. Proyecto de ordenanza.

### **Comisión de Turismo, Cultura, Educación, Deportes y de la Producción**

14. Expediente Interno N° 1944/15 - Casa del Adolescente. Archivo. Proyecto de decreto.

MARCO GUERRERO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



MAXIMILIANO SANTINI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar

Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar - web: http://hcd.telpin.com.ar



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Trifones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

ES COPIA FIEL

## 4634/15

### VISTO:

El Expediente N° 4123-1205/00 caratulado: Centro de Educación Física N° 87(CEF). Convenio.

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Cultura y Educación ha firmado en fecha 29 de Agosto de 2001 un Contrato 42/2001 con la Municipalidad a efectos de conceder el uso gratuito de las instalaciones del Polideportivo Municipal al Centro de Educación Física N° 87, de acuerdo a las constancias de fs. 16/17 del Expediente del Visto.

Que dicho Contrato venció el día 31 de Diciembre del año 2012 de acuerdo al Decreto Municipal 237/2002 obrante a fs. 23.

Que se ha solicitado por parte de las autoridades de la Dirección General de Cultura y Educación la prórroga del mismo a fin de asegurar la continuidad de los servicios involucrados en el mismo.

Que los organismos con competencia en el tema se encuentran conformes con dicha prórroga.

Que el Departamento Ejecutivo ha suscripto la prórroga de dicho Convenio 34/ 20015 por el término de cinco (5) años, en fecha 15 de Abril de 2015, de acuerdo a las constancias de fs. 43.

Que la Comisión de Asuntos Legales de este Honorable Cuerpo se conforma igualmente con esa prórroga suscripta, por lo que corresponde elaborar el acto administrativo correspondiente.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

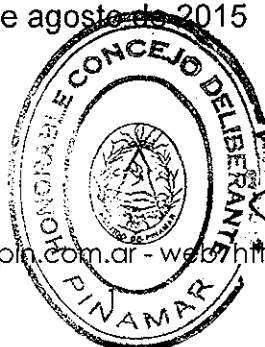
### ORDENANZA N° 4634/15

**ARTICULO 1:** Homologase el Convenio identificado como Contrato de Comodato N° 34/2015 firmado por el Departamento Ejecutivo y el Centro de Educación Física (CEF) N° 87, cuya constancia obra a fs. 43 del Visto.

**ARTICULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2015

MARCO GUERRERO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar - web: http://hcd.telpin.com.ar



MAXIMILIANO SANTINI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

ES COPIA FIEL

## 3137/15

### VISTO:

El **Expediente Interno N° 1923/15** caratulado: Nobile Cesar Miguel.  
Solicita prórroga para adquisición de unidad de taxi.

### CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 se presenta el peticionante, César Miguel Nobile, beneficiario de las nuevas Licencias de Taxis otorgadas por **Ordenanza N° 4532/14**, solicitando prórroga de 24 meses para la adquisición de un vehículo 0 km conforme ordena la reglamentación del Servicio de Taxis.

Alega el peticionante la dificultad económica que significa la adquisición de un nuevo vehículo en virtud del incremento de precio de los mismos, y que el actual vehículo, Fiat Gran Siena 2013 se encuentra en perfectas condiciones.

Que en Expedientes donde se trataran peticiones semejantes, se ha solicitado al área de Desarrollo Social del Departamento Ejecutivo un informe socio-ambiental para continuar su tratamiento.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:


### COMUNICACIÓN N° 3137/15

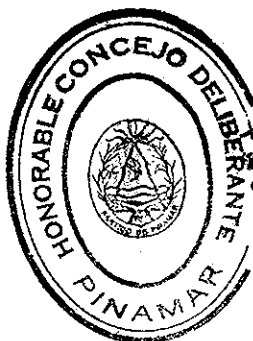
**ARTICULO 1:** Remítase al Departamento Ejecutivo el Expediente del Visto, a fin de que por medio del Área de Desarrollo Social efectué amplio informe socio-económico al Sr. Cesar Germán Nobile.

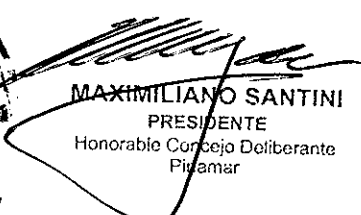
**ARTICULO 2:** Cumplido lo dispuesto en el Artículo 1 de la presente, se remitan los actuados nuevamente a este Honorable Cuerpo a fin de dar continuidad a su tratamiento.

**ARTICULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2015

  
MARCOS GUERRERO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



  
MAXIMILIANO SANTINI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://hcd.telpin.com.ar>

ES CORA FIEL

## 2868/15

### VISTO:

El **Expediente Interno N° 1786/14** caratulado: Reforma del Código de Ordenamiento Urbano (COU) y el **Expediente Interno N° 1446/11** caratulado: Solicitud cambio de zonificación y el **Expediente N° 4123-1434/15 C-1** caratulado: Cambio de zonificación.

### CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo se encuentra analizando mediante el tratamiento del **Expediente Interno N° 1786/11** y las reuniones llevadas a cabo por el Consejo Asesor Urbanístico, las distintas variables que posibiliten la modificación y actualización del Código de Ordenamiento Urbano.

Que conforme se resolvió en Comisión de fecha 11 de agosto del corriente, los Expedientes de referencia en el Visto deberían acumularse al **Expediente Interno N° 1786/11** toda vez que se resolvió no asignar respuestas individuales frente a este tipo de peticiones, debiendo tener tratamiento uniforme e igualitario.

### POR ELLO:


El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:


### DECRETO N° 2868/15

**ARTICULO 1:** Agréguese sin acumulación las actuaciones del **Expediente Interno N° 1446/11** caratulado: Solicitud cambio de zonificación y el **Expediente N° 4123-1434/15 C-1** caratulado: Cambio de zonificación al **Expediente Interno N° 1786/14** que trata de manera integral la reforma del Código de Ordenamiento Urbano - COU.

**ARTICULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2015

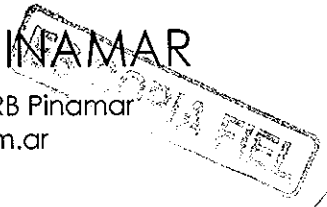
  
MARCOS GUERRERO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar

  
MAXIMILIANO SANTINI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar



## 3138/15

### VISTO:

El Expediente Interno N° 1881/14 caratulado: BLOQUE UCR. PUBLICIDAD EN ESPACIOS PUBLICOS EN EL PARTIDO DE PINAMAR (que se encuentra en el DE), la Ordenanza N° 4484/14 y la Ordenanza N° 4495/14.

### CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N° 4484/14 se busca transparentar todas las actividades publicitarias que se desarrollen dentro del Partido de Pinamar, con el objeto de que se optimice la recaudación tributaria y se garantice el debido control estatal y ciudadano de quienes efectúen tales actividades comerciales.

Que a través de la Ordenanza N° 4495/14 se insistió en todos sus términos la Ordenanza N° 4484/14.

Que el Artículo 1, en su segundo párrafo establece que: "a partir de mayo del año 2015, todos los espacios públicos donde se puedan efectuar actividades publicitarias deberán ser agregados al debido registro individualizando a cada uno de ellos, indicando los metros cuadrados de su superficie y su ubicación, debiendo promover la difusión pública de los mismos".

Que el Artículo 2 establece que: "Todo espacio público que no cumpla con las disposiciones del Artículo anterior no podrá ser contratado bajo ninguna forma legal por el Municipio a favor de particulares ni a organismos estatales con fines de efectuar actividades publicitarias dentro del Partido de Pinamar".

Que Artículo 14 de la Ordenanza reza: "Cláusula Transitoria: Todas las contrataciones que se efectúen en la temporada 2014/2015 no podrán extenderse más allá del 1 de mayo de 2015".

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

### COMUNICACIÓN N° 3138/15

**ARTICULO 1:** Solicitase al Departamento Ejecutivo que en un término no mayor a 15 (quince) días remita el listado de todos los espacios destinados a ser utilizados para publicidad y/o autorizado a ser licitado por parte del Municipio conforme al Artículo 1° y al Artículo 2° de la Ordenanza N° 4484/14.

**ARTICULO 2:** Solicitase al Departamento Ejecutivo que en un término no mayor a lo prescripto por la Ordenanza General N° 267, informe las razones por las cuales no se ha intimado a todas aquellas compañías, comercios y/o fuerzas políticas a retirar y/o reacondicionar todos aquellos espacios que no cumplen con las normativas vigentes.

**ARTICULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial,  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar - web: http://hcd.telpin.com.ar



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167D de Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://hcd.telpin.com.ar>

ES COPIA FIEL

## 3139/15

### VISTO:

El Expediente N° 4123-1502/15 C-1 caratulado: Registro de Mayores Contribuyentes.

### CONSIDERANDO:

Que el Expediente N° 4123-1502/15 C-1 ha agotado su instancia en este Honorable Concejo Deliberante al haberse formalizado el listado definitivo de Mayores Contribuyentes.

Que corresponde su remisión al Departamento Ejecutivo.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

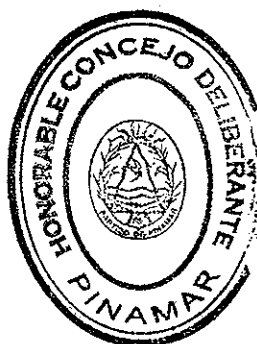
### COMUNICACIÓN N° 3139/15

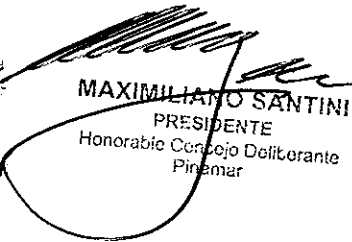
**ARTICULO 1:** Remítase el Expediente del Visto al Departamento Ejecutivo a los fines que estime corresponder.

**ARTICULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2015

  
MJS  
MARCOS GUERRERO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



  
MAXIMILIANO SANTINI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

COPIA FIEL

## 4635/15

### VISTO:

El Expediente N° 4123-1727/15 C-1 caratulado: Adquisición de cubiertas para ser afectadas a distintas áreas municipales.

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1552/15 se llama a Licitación Privada 17/15, según llamado, para la Adquisición de cubiertas para afectar a vehículos de distintas áreas municipales.

Que con fecha 03 de Agosto 2015 se procede a la apertura de sobres, presentándose un solo oferente.

Que el Departamento Ejecutivo, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Contrataciones, solicita la confección del Proyecto de Ordenanza por el cual el Honorable Concejo Deliberante autorice la adjudicación por única oferta válida.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

### ORDENANZA N° 4635/15


**ARTICULO 1:** Autorícese al Departamento Ejecutivo a adjudicar al oferente ESTIGARRIBIA, HUGO DANIEL los renglones 1, 2, 3 y 4, por tratarse de ofertas únicas presentadas para la Licitación Privada 17/2015, Adquisición de cubiertas para afectar a vehículos de distintas áreas municipales.

**ARTICULO 2:** El monto total es por la suma de Pesos Trescientos Seis Mil Cien Con 00/100 (\$ 306.100,00.-) en el marco del informe de fs. 77.

**ARTICULO 3:** El gasto que demande lo adquirido se imputará a la Jurisdicción 1.1.1.01.08.000 Secretaría de Seguridad 1.1.1.01.05.000 Secretaría de Servicios Urbanos, Categoría Programática 41.00.00 Prog. Servicios Urbanos 33.00.03 Prog. Guardia Urbana 33.01.01 Policia Comunal Ley 13210, Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal, 1.3.2 de Origen Provincial, Objeto del Gasto 2.4.4 Cubiertas y cámaras de aire.

**ARTICULO 4:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2015

  
MARCOS GUERRERO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar - web: http://hcd.telpin.com.ar



  
MAXIMILIANO SANTINI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

ES COPIA FIEL

## 4633/15

### VISTO:

El Expediente N° 4123-1050/01 caratulado: Departamento Ejecutivo, STM. de Pinamar Cesión Manzanas y el Expediente N° 4123-2101/04 C-1 caratulado; Plan Federal Vivienda.

### CONSIDERANDO:

Que el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2108/13 transfiere en forma definitiva a favor del Sindicato de Trabajadores Municipales de Pinamar, el Dominio de las Manzanas 8, 30 y 66.

Que a través del Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1180/15, que deja sin efecto el 925/15, se remite un nuevo listado de pre adjudicatarios de terrenos para las Manzanas denominadas IV-A Manzanas 8, 30 y 66, ubicada en Esparza y Montevideo, Central y Esparza y Esparza y Boulevard Anspach, de la localidad de Ostende.

Que según el Decreto N° 1180/15 en su Artículo 7 se "sanciona ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante".

Que se ha tratado los Expedientes del Visto en la Comisión de Vivienda del martes 11 de agosto de 2015, solicitando la información faltante al Sindicato.

Que en fs. 156/175 del Expediente N° 4123-2101/04 C-1 se ha adjuntado la información relevante faltante.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

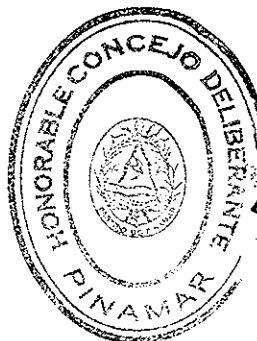
### ORDENANZA N° 4633/15


**ARTICULO 1:** Homologase el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 1180/15.

**ARTICULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2015

  
MARCOS PUERRERO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



  
MAXIMILIANO SANTINI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar





# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://hcd.telpin.com.ar>

ES COPIA FIEL

## 4636/15

### VISTO:

El Expediente N° 4123-2133/15 C-1 caratulado: Reconocimiento de deuda. Hermanos Gómez S.H Expediente N° 4123-2818/14 C-1.

### CONSIDERANDO:

Que actualmente esta Comuna mantiene una deuda con los Sres. Gómez Almazar, Gómez Ricardo E., Gómez Indalecio (Hermanos Gómez Sociedad de Hecho) generada como resultado de la adjudicación de la Licitación Privada 33/14, para la adquisición de suelo seleccionado para afectarlo al mantenimiento y reparación de calles del Partido de Pinamar.

Que se debe aplicar en la materia lo establecido en el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la administración, atento a que se trata de deuda contraída en ejercicio vencido, por lo que corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante.

Que el importe real a registrar se desprende de lo dispuesto en la Ordenanza N° 4521/14 y Decreto N° 2524/14.

Que se debe confeccionar el acto administrativo de rigor.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:


### ORDENANZA N° 4636/15

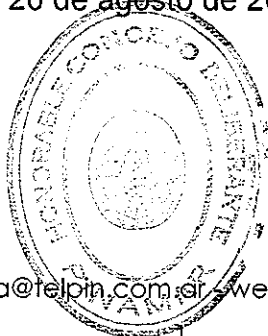
**ARTICULO 1:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar y a efectuar el pago total de pesos seiscientos cuarenta y ocho mil (\$ 648.000,00.-) importe correspondiente al Ejercicio 2014, de acuerdo a lo especificado a fs. 23/24 por la Contaduría Municipal y mandato del Departamento Ejecutivo de fs. 25, como así también lo dispuesto en el Artículo 140 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la administración.

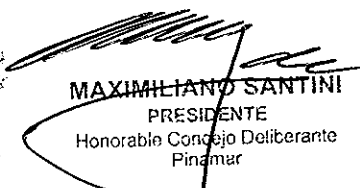
**ARTICULO 2:** El gasto que demande el cometido se imputará al Presupuesto de Gastos en Vigencia.

**ARTICULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2014

  
MARCOS CUERRERO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



  
MAXIMILIANO SANTINI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar

Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar web: <http://hcd.telpin.com.ar>



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar

Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://hcd.telpin.com.ar>

COPIA FIEL

## 4637/15

### VISTO:

El Expediente N° 4123-1226/15 C-1 caratulado: Adquisición de electrolitos parentales para el Hospital de Pinamar.

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1031/15 se adjudicó la Licitación Privada 09/15 para la Adquisición de electrolitos parentales para el Hospital Comunitario de Pinamar.

Que por el Artículo 2°, se dispuso la adjudicación de algunos renglones ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante atento a la necesidad y urgencia de contar con dichos insumos en la Secretaría de Salud.

Que corresponde convalidar la adjudicación de las Ofertas Únicas.

### POR ELLO:


El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

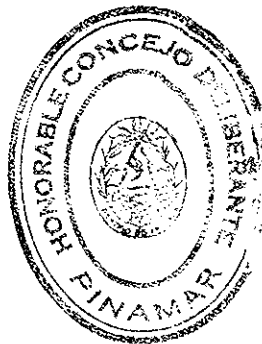
### ORDENANZA N° 4637/15


**ARTICULO 1:** Convalídense las únicas ofertas indicadas en el Artículo 2° del Decreto N° 1031/15, obrante en el Expediente N° 4123-1226/15 C-1 para la Adquisición de electrolitos parentales para el Hospital Comunitario de Pinamar.

**ARTICULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2015

  
MARCOS GUERRERO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



  
MAXIMILIANO SANTINI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: <http://hcd.telpin.com.ar>

## 4638/15

### VISTO:

El Expediente N° 4123-1619/13 C-1 Anexo II sobre el Boleto Estudiantil del ciclo lectivo 2015.

### CONSIDERANDO:

El Convenio 31/15 con la concesionaria municipal de transporte público de pasajeros Montemar SRL implementando el Boleto Estudiantil en el ciclo lectivo 2015.

Que en virtud del Artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde homologarlo.

### POR ELLO:


El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

### ORDENANZA N° 4638/15

**ARTICULO 1:** Homologase el Convenio 31/15 celebrado entre la Municipalidad de Pinamar y la concesionaria municipal de transporte público de pasajeros Montemar SRL, implementando el Boleto Estudiantil en el ciclo lectivo 2015.

**ARTICULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2015

  
MARCOS FERRERO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar

  
MAXIMILIANO SANTINI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PINAMAR

De los Tritones 90 – Tel. (02254) 49-1692 – Fax. (02254) 49-1692 – B7167DRB Pinamar  
Email: hcdsecretaria@telpin.com.ar – web: http://hcd.telpin.com.ar

COPIA FIEL

## 2869/15

### VISTO:

El Expediente Interno N° 1944/15 caratulado: CASA DEL ADOLESCENTE. SU SOLICITUD.

### CONSIDERANDO:

Que el equipo de directivos, coordinadores profesores y profesionales de la Casa del Adolescente propuso diferentes intervenciones urbanas de alumnos de dicha Casa, durante las vacaciones de invierno.

Que dicho proyecto no se realizó como se plantea en el Expediente del Visto.

Que a la fecha su tratamiento resulta además extemporáneo.

### POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pinamar, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

### DECRETO N° 2869/15


**ARTICULO 1:** Pase a archivo el Expediente del Visto para su mejor resguardo.

**ARTICULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial, cumplido, archívese.

Sala de Sesiones, 20 de agosto de 2015

  
MARCOS GUERRERO  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar



  
MAXIMILIANO SANTINI  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante  
Pinamar